



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PNLP-0226** Del **GP Socialista Canario**, sobre el Día Internacional de la Mujer Página 2
- 11L/PNLP-0227** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, para impulsar la aprobación de una nueva ley de vivienda en Canarias Página 4
- 11L/PNLP-0228** Del **GP Popular**, sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquilinización de viviendas Página 7
- 11L/PNLP-0229** Del **GP Popular**, sobre creación de un plan autonómico de prevención y control de las infecciones por VIH e ITS Página 8
- 11L/PNLP-0230** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre plan de choque contra las ITS Página 9
- 11L/PNLP-0231** Del **GP Popular**, sobre modificación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios Página 12
- 11L/PNLP-0232** Del **GP Socialista Canario**, sobre la necesidad de dotar a los centros educativos de Canarias de infraestructuras para el cambio de ropa y aseo del alumnado Página 13
- 11L/PNLP-0233** Del **GP Socialista Canario**, sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad Página 14
- 11L/PNLP-0234** Del **GP Socialista Canario**, sobre defensa de los valores del deporte Página 16
- 11L/PNLP-0235** Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre proyecto Arenarte Página 18

MOCIONES

EN TRÁMITE

- 11L/M-0037** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y acciones de la gestión realizada en materia de dependencia, la preocupante disminución en el número de PIA resueltos en 2024 y su afeción a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-57) Página 20

11L/M-0038 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos de las acciones previstas y realizadas para la mejora de las condiciones económicas y laborales de las personas trabajadoras, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-56)

Página 22

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0226 Del GP Socialista Canario, sobre el Día Internacional de la Mujer*(Registro de entrada núm. 202510000002988, de 28/2/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**2.1. Del GP Socialista Canario, sobre el Día Internacional de la Mujer**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL *(P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023)*, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el Día Internacional de la Mujer para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, una fecha clave en la lucha por la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencia machista. Este año la ONU llama a la acción bajo el lema “Para todas las mujeres y niñas en toda su diversidad: derechos, igualdad y empoderamiento”. El Día Internacional de la Mujeres reafirmamos nuestro compromiso con la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres como único camino posible para alcanzar la justicia social avanzando en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Una lucha que implica un proceso transformador e indispensable para erradicar las desigualdades y opresiones que históricamente han afectado y afectan a las mujeres. Hace 30 años que 189 gobiernos adoptaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, este aniversario se produce en un escenario mundial de creciente inseguridad y crisis acumuladas, que genera cada vez más desconfianza en la democracia y reduce la participación social.

La Organización de las Naciones Unidas en su Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible a través de su objetivo número cinco pone de manifiesto que es indispensable “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. No podemos permitirnos no disponer del potencial que representan las mujeres, “la desigualdad de género estanca el progreso social”.

En Canarias, durante el gobierno del pacto de las flores se hizo un importante esfuerzo por mejorar la dotación del Instituto Canario de Igualdad, con un presupuesto en 2019 que ascendía a 9,9 millones de euros, en 2023 el presupuesto aprobado fue de 14,9 millones de euros. En los vigentes presupuestos aprobados en 2025 el recorte es evidente, con un presupuesto de 13,7 millones de euros.

Leyes como, la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres*

y hombres y la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, o la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. Leyes puestas en marcha por los gobiernos de progreso que han supuesto grandes avances, no obstante, las mujeres siguen enfrentándose a desigualdades estructurales que afectan a su desarrollo personal y profesional.

Cuestiones como, la brecha salarial de género, la feminización de la pobreza, la precariedad laboral, la no existencia de equilibrios en puestos de dirección y toma de decisiones, la feminización de los cuidados, la violencia de género, una violencia estructural que sufrimos todas las mujeres a lo largo de nuestra vida, hacen indispensable la acción decidida de todas las instituciones.

En Canarias, el 35,2% de las mujeres están en situación de pobreza o en riesgo de exclusión, un dato que se contrapone con el de los hombres que se encuentra en el 32,4%. Según los datos de la EPA del 4T de 2024, hay 76.600 mil mujeres en paro frente a 61.800 hombres. La tasa de paro femenina se sitúa en el 14,04% mientras que la masculina en el 10,02%. En el ámbito de los cuidados, el 74,2% de las personas cuidadoras de personas en situación de dependencia son mujeres, frente al 25,8% de hombres.

Si atendemos al estudio de “Autopercepción de la imagen de las mujeres en los nuevos entornos digitales” realizado por el Ministerio de Igualdad observamos que casi tres de cada cuatro jóvenes (el 72,2%) se han visto expuestas a comentarios sobre su físico o a mensajes de contenido sexual no deseado y el 58,8% ha sido objeto de menosprecios, ataques o insultos a través de comentarios machistas.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género implicó un importante hito en el marco político y social de nuestro país, un gran pacto que ponía de manifiesto que la violencia machista era una cuestión de Estado y que requería un compromiso firme y decidido por todas las fuerzas políticas, un compromiso que se revalida con la renovación y actualización del pacto.

Un estudio del Cabildo de Tenerife encargado a la Universidad de La Laguna revela que el 50% de los jóvenes encuestados son negacionistas de la violencia machista o no la diferencian de otro tipo de violencia. En el “Diagnóstico sobre las percepciones y actitudes de la juventud canaria ante la violencia de género”, elaborado por el pacto de las flores, también evidencia datos preocupantes: un 18% de los hombres jóvenes canarios niega que exista la violencia machista y un 22% reconoce que ejerce o ha ejercido esta violencia contra las mujeres.

Nuestra calidad democrática está en juego. Como sociedad no nos podemos permitir retrocesos en los derechos que tanto nos ha costado conquistar, ni que se instale un ideario contrario a los valores democráticos de igualdad. Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista demandamos mayor impulso y liderazgo por parte del Gobierno de Canarias a través del Instituto Canario de Igualdad.

Frente a los discursos reaccionarios y negacionistas de la igualdad, debemos mostrarnos firmes, solo cabe la unidad de acción social, política e institucional para seguir avanzando, para construir una sociedad más justa y libre de discriminación y de discursos de odio.

Como responsables públicos, tenemos la obligación de dar cumplimiento al artículo 14 de nuestra Carta Magna que establece que “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”, que conjuntamente con el artículo 9.2, donde se afirma con claridad que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”, de poner en marcha políticas públicas con perspectiva de género, garantizando recursos suficientes para erradicar las desigualdades y promoviendo una participación equitativa en todos los ámbitos de la sociedad.

La mejor forma de combatir el negacionismo es poniendo en marcha políticas de igualdad. Es necesario defender los avances conseguidos y la legislación impulsada y hacerla efectiva en todos los ámbitos. Se hace igualmente necesario apelar al conjunto de la sociedad, y a todas las instituciones para evitar retrocesos y seguir avanzando en la igualdad real, porque los datos evidencian que queda todavía camino por recorrer, y para ello es fundamental dotar de más medios al Instituto Canario de Igualdad.

El Gobierno de Canarias, en su conjunto y, especialmente el Instituto Canario de Igualdad, tiene la obligación de hacer políticas que contribuyan a desmontar los discursos y las prácticas que atentan contra los derechos de las mujeres, derechos logrados por el movimiento feminista y conseguidos gracias a la implicación de tantas mujeres que han conseguido que todas avancemos y que avance el conjunto de la sociedad. El movimiento asociativo de mujeres ha conseguido que las mujeres paren, con la huelga feminista, y que no se detengan, con el tren de la libertad.

Es necesario fortalecer las iniciativas de sensibilización, educación en igualdad y prevención de la violencia machista, así como impulsar medidas que favorezcan la conciliación, la corresponsabilidad y la eliminación de estereotipos de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Ratificar el compromiso del Parlamento de Canarias con la igualdad real y efectiva y con las políticas públicas impulsadas desde el movimiento feminista.*

2. *A través del Instituto Canario de Igualdad a que en cumplimiento a sus funciones, recogidas en su ley de creación y en Ley Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, de “elaborar directrices destinadas a conseguir la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias e impulsar su aplicación por los distintos poderes públicos canarios” ponga en marcha un gran acuerdo social, político e institucional que confronte los discursos negacionistas de la igualdad, buscando la implicación de los distintos sectores de la sociedad canaria.*

3. *Para que, a su vez, inste al Gobierno de España a trabajar conjuntamente para seguir promoviendo medidas legislativas y recursos económicos para erradicar la violencia machista y garantizar la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos.*

4. *Mejorar los recursos humanos y materiales del Instituto Canario de Igualdad, dotándolo de los presupuestos suficientes para dar un impulso real y efectivo a las políticas de igualdad en Canarias.*

5. *Reconocer las aportaciones del movimiento feminista en Canarias promoviendo acciones de difusión en la radio y la televisión pública canaria, así como impulsar acciones que permitan reconocer a aquellas mujeres del pasado y presente que han realizado aportaciones relevantes en distintos ámbitos (cultura, ciencia, deporte, etc.).*

6. *Apoyar el asociacionismo feminista y el trabajo de las entidades que trabajan por los derechos de las mujeres en distintos ámbitos.*

7. *Llevar a cabo acciones para proteger a las y los menores en los entornos digitales frente a la pornografía y la incitación a la prostitución. Impulsando decididamente la coeducación y educación afectivo-sexual basada en el respeto, la igualdad y la dignidad de las personas. Entre las acciones, proponemos la puesta en marcha por parte del Gobierno de Canarias del Plan de Educación Afectivo Sexual.*

8. *Adoptar una visión interseccional en el conjunto de las políticas de igualdad, prestando especial atención a las mujeres que sufren múltiples formas de discriminación, como las mujeres con discapacidad, las mujeres migrantes y las pertenecientes a minorías étnicas, las mujeres gitanas, las mujeres de edad avanzada, las mujeres residentes en zonas rurales, las mujeres de familias monomarentales y las mujeres lesbianas o transexuales.*

9. *Impulsar una acción política integral que permita un pacto por la corresponsabilidad en los cuidados. Entre otras cuestiones, el Gobierno de Canarias a desplegar de forma efectiva la Educación Infantil de 0-3 años y dotar de los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cuidado de las personas mayores o en situación de dependencia, aspectos.*

10. *Implementar políticas que favorezcan y mejoren la integración laboral de las mujeres en las ocupaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), empezando por la sensibilización y la promoción en la infancia y la juventud.*

Canarias, a 28 de febrero de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0227 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para impulsar la aprobación de una nueva ley de vivienda en Canarias

(Registro de entrada núm. 202510000003012, de 3/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

2.2. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), para impulsar la aprobación de una nueva ley de vivienda en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, y al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para impulsar la aprobación de una nueva ley de vivienda en Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda como derecho fundamental

El acceso a una vivienda es una necesidad vital para el ser humano, no solo porque es la única forma de desarrollar un proyecto de vida de forma plena, sino porque condiciona otros derechos fundamentales como son el acceso a un empleo digno o a los servicios públicos como es la educación o la sanidad. Garantizar el acceso a una vivienda digna es una condición imprescindible para que las personas puedan llevar una vida digna.

Este derecho viene ampliamente protegido desde hace décadas, tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948 (artículo 25.1) como en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea aprobada por el Parlamento, el Consejo y la Comisión Europea, el 7 de diciembre de 2000 (artículo 34.3), donde se coincide en resaltar la dimensión social de la vivienda, vinculada a la mejora de las condiciones de vida de las personas y sus familias y a la posibilidad de evitar y superar la exclusión social.

De forma coherente con estas disposiciones internacionales, la Constitución española, en su artículo 47, reconoce explícitamente a la ciudadanía a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, exigiendo y mandando a todos los poderes públicos el establecimiento de las normas necesarias para ver efectivo este derecho. En el ámbito canario y en conexión con lo anterior el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 22, recoge que: los poderes públicos canarios deberán garantizar el derecho de todas las personas a una vivienda digna en condiciones de igualdad y en los términos que establezca las leyes, poniendo especial atención sobre aquellos colectivos más vulnerables. Se regulará el uso del suelo para evitar la especulación.

Canarias dispone en la actualidad de un marco normativo en materia de vivienda, establecido en la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*, que indudablemente tras 21 años de vigencia ha quedado claramente obsoleto, no respondiendo a los actuales desafíos que presenta nuestra tierra en materia habitacional. A ello se suma la reciente aprobación de la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, que tiene como objetivo prioritario facilitar el acceso a una vivienda digna, adecuada y asequible a las personas que tienen serias dificultades para hacerlo en las actuales condiciones del mercado, poniendo énfasis en los y las jóvenes, familias con menores a su cargo y colectivos vulnerables. Una nueva ley que introduce cambios sustanciales en la regulación del mercado de alquiler y en la protección de los inquilinos en zonas tensionadas.

Aun existiendo una amplia cobertura legal que insta a garantizar el derecho a una vivienda digna, la realidad es que hoy en Canarias estamos ante un derecho incumplido de forma reiterada por los poderes públicos y que ha generado una auténtica indefensión a la población, provocando que hoy sea una de las mayores preocupaciones de la sociedad canaria, poniendo en grave riesgo la cohesión social y las expectativas de vida de miles de jóvenes.

A pesar de que el actual Gobierno de Canarias, a través de la declaración de la emergencia habitacional, ha pretendido resolver este problema, el hecho cierto es que un año después de la aprobación del Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, el precio de la vivienda no para de crecer y el número de personas inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda Pública ha aumentado, pasando de 25.179 a 27.500 al cerrar el año 2024, creciendo en 10.500 personas en los últimos cinco años. De manera que el problema, lejos de resolverse, se agrava día a día. Considerando que el propio Decreto 1/2024, recoge en su exposición de motivos en lo relativo a las medidas que incluye: “su aplicación práctica pondrá de manifiesto si son viables o si es preciso adaptarlas o introducir otras”, resulta evidente la necesidad imperiosa de tomar otras medidas legislativas, para de forma real y efectiva, abordar esta urgente necesidad social de los y las canarias.

Por todo lo anterior entendemos que es imprescindible, en la línea que han emprendido otras comunidades autónomas, modificar la actual ley canaria de vivienda por múltiples razones, entre las cuales se encuentra:

1. Crecimiento descontrolado de los precios del alquiler y escasez de vivienda a un precio asequible, especialmente en zonas donde el mercado está altamente tensionado:

2. Falta de promociones de vivienda protegida, tanto de carácter social como a precio limitado en alquiler.

Canarias es la segunda comunidad autónoma que menos vivienda social ha construido en los últimos 20 años. La escasez de vivienda pública dificulta el acceso a una vivienda digna para las familias con menores recursos, aumentando el número de personas en riesgo de exclusión residencial.

3. Alto número de viviendas vacías

En Canarias, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) existen más de 211.000 viviendas vacías. A pesar de la crisis habitacional, muchas de estas viviendas no se ponen en el mercado del alquiler debido a la falta de incentivos, y la inseguridad jurídica.

4. Expansión del alquiler vacacional y turistificación

El crecimiento del alquiler vacacional ha reducido la disponibilidad de viviendas para residentes, desplazando a la población local y encareciendo el acceso a la vivienda.

5. Aumento de los desahucios y vulnerabilidad habitacional

Canarias lidera los desahucios por impago de alquiler en España. A pesar de las medidas estatales de protección, miles de familias siguen enfrentándose a situaciones de desalojo sin alternativa habitacional. Es urgente reforzar los mecanismos de mediación y protección para evitar el desamparo de personas vulnerables.

6. El aumento de compra de viviendas por extranjeros no residentes, con fines especulativos

Según datos del Colegio de Registradores de la Propiedad, más del 28% de las viviendas compradas en Canarias son adquiridas por extranjeros. La compra de viviendas por parte de extranjeros no residentes para fines especulativos no solo provoca disminuir la oferta en el mercado de viviendas para residentes sino que se dispare el precio de las mismas, al ser compradores con un alto poder adquisitivo.

Todas estas situaciones han generado y continúan haciéndolo, un caldo de cultivo que hace imposible el acceso a una vivienda para la mayoría de la población, un auténtico drama social, no solo para las familias vulnerables, sino para los y las trabajadores que o bien no pueden optar a la compra o alquiler de una vivienda o viven asfixiados por el pago de la misma. A esto se suma el problema de la población joven para la que es imposible emanciparse.

Todo lo anterior justifica sobradamente la necesidad de abordar de forma urgente, decidida y valiente esta realidad y aprobar una nueva ley de vivienda en Canarias, una ley que afronte la nueva realidad de la emergencia habitacional que sufren miles de canarios y canarias. Una nueva ley de vivienda que incluya, entre otros, los siguientes principios rectores y ejes de actuación:

1. Colaboración y coordinación de todos los poderes públicos, incluyendo los órganos dependientes de la Administración del Estado y el sector público canario, compuesto por la administración de la comunidad autónoma, los cabildos, los ayuntamientos y todos los entes de titularidad pública dependientes de ellas, con el fin de garantizar el derecho a acceder a una vivienda digna.

2. Considerar la vivienda como un derecho subjetivo, por lo que será pública la acción para exigir ante los órganos administrativos y ante los juzgados el cumplimiento de este derecho básico. El Gobierno de Canarias debe satisfacer este derecho a la ciudadanía, en el caso de no garantizar la puesta a disposición de una vivienda, y con carácter subsidiario, esta satisfacción podrá efectuarse mediante el establecimiento de un sistema de prestaciones económica.

3. Apuesta decidida por aumentar el parque de vivienda protegida a través de la promoción, lo que supone una financiación estable, plurianual y suficiente. Canarias debe colocarse, en materia de inversión, en la media de la UE destinada a vivienda pública, como mínimo presupuestando anualmente un 0,4% de nuestro PIB, garantizando así un aumento progresivo del parque de vivienda pública.

4. Poner en marcha un registro público de viviendas protegidas y de alojamientos dotacionales, en aras de la transparencia, el número de demandantes de vivienda protegida y de alojamientos dotacionales debe ser publicado con periodicidad.

5. Impulsar la construcción de alojamientos dotacionales, para dar respuesta temporal a la necesidad habitacional de mayores, personas sin hogar, jóvenes, así como colectivos vulnerables.

6. Fomento del alquiler de vivienda vacía.

Compra y movilización de viviendas vacías para su incorporación al parque público de alquiler asequible. Se trata de fomentar el alquiler de la vivienda vacía, con garantías jurídicas y materiales para el arrendador y para el inquilino.

7. Ampliación del parque público de vivienda

Cesión obligatoria de viviendas vacías de grandes tenedores en zonas tensionadas y aplicación de recargos progresivos en el IBI para viviendas vacías no justificadas cuyos propietarios sean grandes tenedores.

8. Promoción de modelos de cooperativas de vivienda en cesión de uso y proyectos de vivienda colaborativa.

9. Protección frente a desahucios y realojo de personas vulnerables

Es responsabilidad del Parlamento de Canarias y del Gobierno de Canarias tomar medidas urgentes para garantizar el derecho a la vivienda y evitar que la crisis actual siga agravando la desigualdad y la precariedad en el archipiélago.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a aprobar una nueva ley canaria de vivienda, adaptada a los nuevos desafíos del archipiélago, y que responda a las necesidades habitacionales de manera insularizada.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, dada la emergencia habitacional que vive el archipiélago, se inicie el trámite para la aprobación de la nueva ley de vivienda en un plazo máximo de 6 meses.*

Canarias, a 3 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0228 Del GP Popular, sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquilinación de viviendas

(Registro de entrada núm. 202510000003151, de 6/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.1. Del GP Popular, sobre cambios en el marco legal actual para dar una respuesta rápida y eficaz a la ocupación e inquilinación de viviendas

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley a instancias de la diputada Luz Reverón González para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación de viviendas es un problema que no deja de crecer en España desde que Pedro Sánchez (PSOE) es presidente y su incidencia afecta también de forma directa e indirecta a miles de canarios. Entre 2018 y 2024, los siete años de Gobierno de Sánchez, se han ocupado más de 4.000 viviendas en Canarias, según los datos de allanamientos y usurpación de inmuebles del Portal Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior. Una cifra que nos muestra sólo una parte del problema, puesto que no refleja aquellas ocupaciones o intentos de ocupación que se resuelven por la intervención directa de propietarios y vecinos

Si se comparan los años de gobierno de Pedro Sánchez con los años de gobierno de Mariano Rajoy en España, entre 2011 y 2017, el problema de la ocupación ha aumentado un 76% en Canarias. Solo en el año 2024, el Ministerio del Interior acredita la existencia de 663 casos de ocupaciones de viviendas en las islas. Una media de 55 casas ocupadas cada mes en Canarias o, dicho de otra manera, una casa ocupada cada 13 horas en nuestro archipiélago.

En las últimas semanas han aumentado las noticias de ocupaciones ilegales en Canarias, con ocupaciones de viviendas puestas en alquiler ilegal por habitaciones; ocupaciones de viviendas de personas que se encontraban ingresadas en hospitales o residencias de mayores, o vecinos que evitan que se consumen este tipo de delitos en localidades canarias como Tacoronte, La Laguna o Santa Cruz de Tenerife, entre otras.

La normativa estatal en materia de vivienda promovida por el PSOE y sus socios de Podemos y Sumar ha provocado un efecto llamada que genera problemas muy graves a los ciudadanos afectados, una creciente sensación de inseguridad y conflictos en la convivencia vecinal. Un auténtico problema social al que ni la Justicia ni las Fuerzas de Seguridad pueden dar una respuesta rápida y eficaz con el marco legal actual, lo que deja a los propietarios en una situación de absoluta indefensión y vulnerabilidad.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, el tiempo promedio que los propietarios españoles tardan en desalojar a un ocupa es de unos 18 meses. Una media que se eleva a 23,5 meses en el caso de Canarias.

Por este motivo, y con el fin de acelerar el proceso de desalojo, sería adecuado también habilitar a juzgados especializados en ocupación e inquilinación que den una respuesta más rápida a este tipo de situaciones, ya que la celeridad es clave para poder erradicar este problema.

Ante esta situación, el Partido Popular promovió hace más de un año en el Senado la aprobación de la proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios. La llamada ley antiocupación del PP, aprobada por mayoría en el Senado, fue remitida al Congreso de los Diputados el 20 de febrero de 2024 y, un año después, la Mesa de la Cámara, con mayoría del PSOE y Sumar, sigue sin darle trámite e impide su debate y aprobación. Una maniobra absolutamente antidemocrática.

Esta proposición de ley del PP permitiría que los ocupas fueran desalojados en 24 horas en España, endurecería las penas por la ocupación de viviendas e impediría que los ocupas pudieran empadronarse en viviendas ajenas. Además, incluye estos delitos en los procedimientos de enjuiciamiento rápido, establece penas para aquellos que alienten o fomenten la ocupación, y habilita a las comunidades de propietarios para que puedan actuar en los procesos judiciales contra los ocupas y adoptar medidas preventivas.

Los cambios legales propuestos por el PP no afectan a la debida protección de los más desfavorecidos ni a la garantía de la vivienda que deriva de los principios rectores de las políticas sociales y que guía las políticas públicas. No deben, por tanto, confundirse las necesidades de vivienda y su cobertura con la lucha contra la delincuencia, las actividades incívicas y las conductas que pongan en riesgo la seguridad de las personas y las cosas. Las Administraciones públicas deben dar solución a la falta de viviendas y atender las necesidades de las personas y familias vulnerables, pero sin poner en riesgo la defensa de la propiedad privada ni fomentando la ocupación de los bienes de otros ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias acuerda rechazar y condenar la ocupación ilegal de viviendas y de cualquier propiedad privada.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:*

2.1 *Derogar la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.*

2.2 *Desbloquear la tramitación de la proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios, remitida por el Senado el 20 de febrero de 2024, para que pueda someterse a debate y votación lo antes posible y se puedan poner en funcionamiento medidas como el desalojo de los ocupas en un plazo de 24 horas, el incremento de las penas para quienes ocupan ilegalmente un inmueble o promuevan o faciliten la ocupación, o la nulidad de las inscripciones de ocupantes ilegales de viviendas en el padrón municipal.*

2.3 *Habilitar juzgados especializados en ocupación e inquilinación.*

En el Parlamento de Canarias, a 6 de marzo de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0229 Del GP Popular, sobre creación de un plan autonómico de prevención y control de las infecciones por VIH e ITS

(Registro de entrada núm. 202510000003157, de 7/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

4.2. Del GP Popular, sobre creación de un plan autonómico de prevención y control de las infecciones por VIH e ITS

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Creación de un plan autonómico de prevención y control de las infecciones por VIH e ITS”, a instancias de la diputada Mónica Muñoz Peña para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2024, el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), a través de su Centro Nacional de Epidemiología (CNE), publicó el informe “Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones de Transmisión Sexual en España, 2023”. Los datos reflejan que, siguiendo la tendencia de los últimos años, las infecciones de transmisión sexual (ITS) continuaron en aumento en España durante el año pasado.

Desde el inicio de la década del 2000, se ha observado un crecimiento sostenido en la incidencia de infecciones como gonorrea, sífilis y clamidia, particularmente en hombres jóvenes. No obstante, la edad de los afectados varía según la enfermedad, mientras la clamidia es más común en menores de 25 años, el linfogranuloma venéreo afecta a grupos de mayor edad.

Las cifras del informe revelan un preocupante incremento de estas infecciones en los últimos años:

- Entre 2021 y 2023, la gonorrea aumentó un 42,6% y la sífilis un 24,1%.
- La clamidia ha experimentado un crecimiento anual del 20,7% entre 2016 y 2023.

El informe también destaca las dificultades para comparar las tasas de incidencia entre comunidades autónomas debido a diferencias en sus sistemas de vigilancia. Aunque todas las comunidades cuentan con un sistema de declaración individualizada de casos, se considera fundamental mejorar la calidad de los datos, especialmente en lo relativo al modo de transmisión de las infecciones.

Otro aspecto alarmante es que el 37 % de los jóvenes diagnosticados presentaban un retraso en la detección, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y detección temprana en este grupo etario.

Las acciones dirigidas a combatir el VIH y las ITS están enmarcadas en el “Plan Estratégico de Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030”, aprobado por el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas. Este plan tiene un enfoque dual:

1) Grupos de población clave o de mayor vulnerabilidad, incluyendo hombres que tienen sexo con hombres (HSH), personas trans, trabajadoras/es sexuales y usuarios de drogas.

2) Población general, con especial atención a adolescentes, jóvenes adultos y mujeres.

El objetivo principal del plan es la eliminación del VIH y otras ITS como problema de salud pública en 2030, a través de estrategias basadas en:

- Prevención y promoción de la salud.
- Diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Atención a la cronicidad y mejora de la calidad de vida.
- Reducción del estigma y la discriminación asociados a estas infecciones.

En nuestra comunidad autónoma la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Tenerife ha implementado un innovador proyecto denominado “Screening Point”, que se adelantó al plan estratégico al ponerse en marcha en febrero de 2023. Su objetivo es identificar y abordar de manera temprana enfermedades como el VIH, las ITS y las hepatitis víricas dentro de la comunidad.

La iniciativa cuenta con cuatro puntos de cribado, donde se realizan pruebas de detección precoz de manera confidencial, accesible y eficiente. En caso de un resultado positivo, se facilita una cita con un médico especializado para el seguimiento y tratamiento adecuado. Además, se proporciona asesoramiento personalizado y orientación sobre prevención, incluyendo información sobre vacunación.

Hasta la fecha, este proyecto pionero ha llevado a cabo más de 8.975 pruebas de detección precoz, mejorando significativamente el diagnóstico temprano de VIH, ITS y hepatitis víricas en la isla.

El Screening Point es un ejemplo de buenas prácticas en salud pública y demuestra cómo la prevención y la detección precoz pueden contribuir a la reducción del impacto de las infecciones de transmisión sexual en la población.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que adopte, a través de la Consejería de Sanidad, las medidas necesarias para la creación de un plan autonómico de prevención y control de las infecciones por VIH e ITS, basado en el proyecto Screening Point. Para ello se propone:

1. La elaboración de una guía o plan autonómico dirigido a las gerencias de atención primaria y gerencias de servicios sanitarios de cada área de salud, con un protocolo de actuación específico para los profesionales sanitarios.

2. La implementación del proyecto Screening Point en la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0230 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre plan de choque contra las ITS

(Registro de entrada núm. 202510000003258, de 11/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre plan de choque contra las ITS

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada D.^a Cristina Calero García presenta la siguiente proposición no de ley relativa al “Plan de choque contra las ITS” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un problema de salud pública a nivel mundial tanto en lo que respecta a la morbilidad como a la mortalidad debido a complicaciones y secuelas que pueden producir si no se diagnostican y se tratan de forma rápida y correctamente.

Existen más de 30 virus, bacterias y parásitos que se transmiten por contacto sexual. Ocho de estos patógenos son los principales agentes etiológicos de las ITS, de los cuales cuatro causan infecciones curables (sífilis, gonorrea, clamidia y tricomoniasis) y cuatro infecciones virales incurables (hepatitis B, virus del herpes simple (VHS), virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y virus del papiloma humano (VHP)). Según la Organización Mundial de la Salud, cada año se producen en el mundo 357 millones de nuevos casos de ITS¹.

El Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades (ECDC) ha publicado en sus últimos informes epidemiológicos anuales sobre infecciones de transmisión sexual (ITS)² poniendo de manifiesto el aumento continuo en toda la Unión Europea/Espacio Económico Europeo (UE/2023).

El informe revela la urgente necesidad de aumentar la conciencia pública, la prevención las pruebas y los esfuerzos de tratamiento para abordar este problema de salud pública que no para de crecer. La ECDC proporciona datos de vigilancia subrayando la necesidad de tomar medidas de forma inmediata para prevenir una mayor transmisión y mitigar el impacto de las infecciones de transmisión sexual (ITS) en la salud pública.

Entre las posibles causas de este aumento se baraja el aumento de la realización de pruebas de detección de ITS en algunas poblaciones en riesgo para este tipo de infecciones. Otras posibles causas sugieren la necesidad de realizar más estudios en lo que respecta a los cambios de comportamientos sexuales de riesgo, como un menor uso del preservativo y un mayor número de parejas sexuales, menor uso de preservativo y mayor número de parejas sexuales. Se hace necesaria la realización de una encuesta de salud sexual en Canarias.

Se dificulta además el tratamiento precoz debido a que las ITS presentan cuadros asintomáticos por lo que los cribados en personas sexualmente activas deben recogerse en las acciones de prevención de una mayor transmisión. En el caso de presentar síntomas se debe incentivar la búsqueda de atención médica de inmediato, por lo que resulta imprescindible dar a conocer la sintomatología de las ITS.

En lo que respecta a Canarias, el caso es significativo teniendo en cuenta que es la Comunidad Autónoma que encabeza los diagnósticos de ITS han crecido un 45% en un año y se han quintuplicado con respecto a 2016.

Clamidia

Las infecciones por clamidias se duplican en mujeres de entre 15 y 25 años, teniendo una mayor prevalencia que jóvenes varones de su misma edad. Sin embargo, no es un aumento exclusivo en jóvenes: se observa un aumento de hasta un 37% en personas mayores de 60 años, un colectivo en el que también se disparan este tipo de infecciones venéreas.

En Canarias han aumentado las infecciones por este patógeno un 62,3% en un año. Las infecciones por *Chlamydia trachomatis* (clamidia) son 11 veces superiores que hace seis años.

Gonorrea

En Europa en el año 2023 aumentó un 31% con respecto al año anterior los casos de gonorrea con respecto al año anterior (lo que supone un aumento de un 300% con respecto a 2024). Se pone de manifiesto tendencias diferenciadas atendiendo a los grupos de edad y sexo: en mujeres el grupo de edad de 20-24 años muestra mayor aumento, mientras que en hombres es el grupo de 25-34 años el que lidera el alza, aunque la tendencia alcista es patente en todos los grupos de edad y grupos demográficos, incluidos los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) y hombres y mujeres heterosexuales.

1 <https://seimc.org/contenidos/documentoscientificos/procedimientosmicrobiologia/seimc-procedimientomicrobiologia24a.pdf>

2 <https://www.ecdc.europa.eu/en/news-events/sti-cases-continue-rise-across-europe>

Se muestra una preocupación particular en lo que respecta a la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en la gonorrea. La aparición de cepas resistentes a la medicación pone en amenaza la eficacia de tratamientos actuales, por lo que es necesario hacer hincapié tanto en la prevención como en el uso responsable de antibióticos.

En Canarias, las infecciones gonocócicas han aumentado un 40,3% con respecto al año anterior.

Sífilis

En la UE se muestra una variación interanual de un 13% en 2023 con respecto a 2022 (se duplica con respecto a 2014). Predomina el diagnóstico en hombres frente a mujeres (siete hombres diagnosticados por cada mujer), siendo el grupo de edad de 25-34 años sienta mayoría de los casos de sífilis detectados en Europa (un 72%) en HSH. Con respecto a las mujeres, se muestra un aumento en todos los grupos de edad.

Canarias, por su parte, se convirtió en 2023 en la CC. AA. con mayor número de casos de sífilis de España, pudiendo revertir los datos con una disminución del 20,4% de los casos con respecto al año anterior. Esto demuestra la capacidad de remisión de estos casos a través de campañas dirigidas para su prevención y erradicación.

Prevención y cribado

La OMS alerta de la “preocupante” caída del uso del preservativo: el 30% jóvenes en España no lo utilizan, aunque es el grupo más numeroso que lo utiliza. El uso de preservativo ha sufrido un declive importante en la última década. Solo un 24% de adultos entre 41-58 años usa preservativos en sus relaciones sexuales. En lo que respecta al tramo de edad de 27-41 años su uso es del 55% de las personas de esta edad y un 38% de los adultos de entre 42-58 años. El porcentaje es aún menor en lo que respecta en el sexo oral: solo un 11% de personas lo utiliza en esta práctica. Esto pone de manifiesto la necesidad de retomar las campañas publicitarias que promuevan el uso de preservativo en toda la población con independencia de su edad.

Por su parte, el cribado es una herramienta imprescindible, ya que muchas de esas infecciones de transmisión sexual cursan de forma asintomática y pueden pasar desapercibidas por la persona portadora lo que promueve su transmisión.

En palabras de Jorge Garrido, director de apoyo positivo, las mujeres son las grandes olvidadas de los cribados: “solo un 5% de las mujeres se ha sometido a un cribado de ITS en los últimos 12 meses, frente a una media del 8% en la Unión Europea y el 10% a nivel mundial”.

La periodicidad de cribado debe ajustarse al riesgo, recomendándose al menos una vez al año para mujeres sexualmente activas, en cada nueva relación y cada tres meses para aquellas que tengan una mayor exposición. De este modo, se recomienda recibir una evaluación periódica en personas sexualmente activas especialmente en aquellas con múltiples parejas sexuales o usuarios de la profilaxis preexposición (PrEP) y personas con antecedentes de ITS, perfiles vulnerables a una mayor incidencia de padecer infección de transmisión sexual bacterianas.

Se pone de relevancia además fenómenos emergentes como el consumo sexualizado de sustancias denominado chemsex, que además de los riesgos implícitos al consumo de drogas se suma la realización de estas prácticas sin preservativo con diferentes parejas sexuales. Esto aumenta el riesgo de contraer infecciones de transmisión sexual (ITS), lo que demuestra la necesidad de realizar acciones encaminadas al abordaje de estas situaciones³.

Atención a la información anteriormente expuesta, se pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas preventivas y de abordaje que no dejen a nadie atrás y que promuevan la conciencia colectiva de este problema creciente.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Promocionar y continuar la oferta de formación a profesionales sociosanitarios en capacitaciones formativas en sexualidad, educación sexual y el protocolo PrEP, así como en capacitaciones.*
- 2. Extender la red de Screening Point a todas las islas de Canarias de forma paulatina.*
- 3. Estudiar la creación en el ámbito de la atención primaria de 2 centros provinciales específicos de ITS.*
- 4. Potenciar una red de puntos de cribado en colaboración con entidades del tercer sector y otros organismos públicos como cabildos y ayuntamientos.*
- 5. Aumentar la partida presupuestaria en el tercer sector para realización de pruebas de cribado y fomentar la participación activa en las campañas de sensibilización.*
- 6. Trabajar de forma conjunta con la Fecam y la Fecai para la adhesión a la Estrategia Fast-Track Cities de todos los municipios e islas del archipiélago, así como en la visibilización y comunitaria de este problema sanitario.*
- 7. Potenciar el número de campañas de difusión sobre los distintos métodos preventivos y promover su uso.*
- 8. Promover campañas para la eliminación de la estigmatización y crear conciencia sobre la salud afectivo-sexual.*
- 9. Promover la realización revisiones anuales en materia de ITS, promoviendo el acceso al cribado integrándolo en revisiones ginecológicas.*

3 https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/chemSex/docs/CHEMSEX._ABORDAJE.pdf

10. Estudiar la posible implantación de pruebas de cribado de ITS través de kits de autónoma que eviten el desplazamiento a centros de atención primaria.

11. Promover de forma coordinada la salud sexual integral desde un enfoque positivo de forma prioritaria en la gestión de la salud adolescente y joven, junto a otros fenómenos emergentes como el uso sexualizado de drogas (chemsex).

12. Promover la realización de una nueva edición de la Encuesta de Salud Sexual de Canarias.

13. Intensificar las campañas informativas en eventos multitudinarios en Canarias con estrategias de educación en salud sexual, vacunación, uso de métodos de barrera y el cribado rutinario.

14. Intensificar las campañas dirigidas a sectores más susceptibles y/o vulnerables de contraer este tipo de infecciones.

15. Potenciar y continuar con el programa formativo de promoción de la salud sexual para profesorado, alumnado y familias.

En Canarias, a 10 de marzo 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0231 Del GP Popular, sobre modificación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios

(Registro de entrada núm. 202510000003264, de 12/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Popular, sobre modificación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Modificación del Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios” a instancias de la diputada Sonsoles Martín Jiménez para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, aprobado por el Gobierno de España, introduce una serie de restricciones en la prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios que han generado un profundo malestar no solo en el sector veterinario sino también en los propietarios de animales y en el ámbito de la protección de la salud animal.

Dicha normativa establece limitaciones que afectan gravemente la capacidad de los veterinarios para prescribir tratamientos adecuados y continuados, especialmente en situaciones de emergencia y en el control de enfermedades en animales vulnerables, como las colonias felinas. La obligatoriedad de una prescripción individualizada para cada caso concreto, sin posibilidad de hacer uso de tratamientos previamente establecidos en ciertas circunstancias, dificulta la labor de los profesionales y pone en riesgo la salud y el bienestar de los animales.

Desde la aprobación del real decreto, las asociaciones de veterinarios y colegios profesionales y los dueños de los animales han manifestado reiteradamente su desacuerdo con esta normativa, alertando de sus efectos adversos tanto en la gestión sanitaria como en la economía del sector. Las limitaciones impuestas no solo afectan la labor de los veterinarios, sino que además incrementan los costes para los propietarios de animales, lo que puede derivar en un acceso desigual a la atención veterinaria, perjudicando especialmente a aquellos que tienen menos recursos.

El pasado 5 de marzo, veterinarios de toda España se manifestaron en distintas ciudades del país para exigir la modificación o retirada de este real decreto. La movilización, respaldada por numerosos colegios profesionales y entidades del sector, evidenció el amplio rechazo de esta normativa y la necesidad de que el Gobierno de España escuche las demandas de los profesionales.

El Partido Popular, tanto en el Congreso como en el Senado, ha mostrado su compromiso con las reivindicaciones del sector veterinario y ha solicitado una revisión urgente del real decreto. Es necesario que se adopten medidas equilibradas que permitan garantizar la seguridad en el uso de medicamentos veterinarios sin menoscabar la eficacia de los tratamientos ni dificultar el acceso a la atención sanitaria animal.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Modificar o retirar el Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios, con el objetivo de garantizar que la regulación de los medicamentos veterinarios no perjudique la labor de los profesionales, ni comprometa la salud y bienestar de los animales.

2. Escuchar y atender las reivindicaciones del sector veterinario a través de un diálogo abierto con los colegios profesionales y asociaciones del sector, con el fin de establecer una regulación más justa y viable.

3. Garantizar que las medidas adoptadas en materia de prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios no incrementen los costes ni dificulten el acceso a la atención veterinaria para los propietarios de animales.

4. Adoptar una regulación que contemple situaciones excepcionales, como la atención a colonias felinas y a animales en riesgo, permitiendo a los veterinarios actuar con mayor flexibilidad y eficacia en estos casos.

5. Impulsar medidas de apoyo al sector veterinario en el marco de una estrategia nacional para la salud y bienestar animal, asegurando que las normativas vigentes no pongan en peligro la capacidad de actuación de los profesionales.

En el Parlamento de Canarias, a 12 de marzo de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0232 Del GP Socialista Canario, sobre la necesidad de dotar a los centros educativos de Canarias de infraestructuras para el cambio de ropa y aseo del alumnado

(Registro de entrada núm. 202510000003288, de 12/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre la necesidad de dotar a los centros educativos de Canarias de infraestructuras para el cambio de ropa y aseo del alumnado

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Lucia Fuentes Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la necesidad de dotar a los centros educativos de Canarias de infraestructuras para el cambio de ropa y aseo del alumnado para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Nos jactamos de ser europeos pero la realidad es que en muchos aspectos estamos muy lejos de los estándares del resto de países de Europa, entre otros en relación con las infraestructuras educativas.

La importancia del aseo como componente de la salud del alumnado y del cambio de ropa como componente de su identidad e intimidad contrasta con las escasas condiciones de infraestructuras y de horario que tenemos en educación física para tal fin. La mayoría de los centros no tienen vestuarios y se hace urgente la necesidad de adaptar los horarios y las instalaciones en los centros educativos para poder utilizar con normalidad este importante espacio del centro.

Es cierto que los estudios sobre educación física escolar en España escasean, pero la realidad de lo que sucede en las clases y sus causas nos puede ayudar a analizar y reflexionar acerca de lo que se hace y producir una enseñanza de la educación física eficiente y de calidad. La especificidad de esta materia escolar comienza con la utilización de un aula diferente en la que el movimiento es el medio de educación. Tras el ejercicio físico todos los expertos en salud recomiendan el aseo, por lo que cualquier instalación deportiva siempre debe ir acompañada de unos vestuarios.

Las consejerías de Educación de algunas CA, como la de Andalucía, dictaminan incluso sobre las características de estos: “las zonas de vestuarios se proyectarán con una superficie suficiente para permitir el cambio de ropa del alumnado de un aula, de tal forma que se eviten las vistas directas desde el exterior. Las duchas tendrán separaciones intermedias que garanticen su privacidad, mediante divisiones de tabiquería sin puertas... Es importante cuidar la ventilación, un número suficiente de duchas, el suelo inclinado para el agua y suficiente espacio con perchas y bancos”.

El vestuario debería ser, por tanto, una instalación imprescindible en los centros educativos, pero las circunstancias de la educación física en España (horario, déficit de instalaciones) hace que no se utilice. Es más, hay muchos alumnos adolescentes que se niegan a realizar la actividad por la incomodidad que supone no poder asearse o por no contar con una instalación donde poder cambiarse de ropa para la asignatura. Algo tan simple como no poder llevar un vaquero durante la jornada lectiva en edad adolescente provoca en ellos problemas sobre su identidad que se solucionarían simplemente con un espacio para cambiarse exclusivamente para la clase de educación física.

Volviendo al resto de Europa, las inspecciones escolares de algunos países nórdicos han llegado a determinar en este sentido que la vestimenta y apariencia de los estudiantes debe ser considerada una expresión individual, decidida por los propios estudiantes. Cómo se viste es una cuestión de libertad e integridad del individuo, con lo que cada individuo se sienta cómodo. La ropa forma parte del modo de expresarse como persona.

Incluso han decidido, con respecto a los uniformes escolares, que estos se contraponen con los principios que rigen la Ley de Educación del país, basada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Declaración de los Derechos del Niño. Las libertades deben respetarse como parte de los valores fundamentales para las actividades educativas y elegir libremente la ropa es una manifestación del respeto a la propia expresión. Los uniformes son como el “café para todos” y no todos somos iguales, no todos aprendemos lo mismo, no todos tenemos los mismos intereses. Si a un niño le ponemos un uniforme, impuesto por un adulto, el mensaje que le estamos dando es que no queremos ver sus diferencias y originalidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Dotar a todos los centros educativos de Canarias de vestuarios con duchas, con agua caliente y en unas condiciones higiénicas y espaciales adecuadas.

2. En tanto en cuanto no se disponga de las infraestructuras a las que hace alusión el anterior apartado, destinar un aula o cuarto de los centros a disposición del alumnado que desee cambiarse antes y después de la lección, adaptando los horarios para que dispongan de 5 minutos antes y después, tiempo que también podrá ser usado por quienes deseen adoptar unos hábitos de aseo en los baños que no tienen por qué ser la ducha completa, como lavarse las manos, la cara, las axilas...

3. Una vez se cuente con las instalaciones adecuadas, ampliar las clases de educación física a 90 minutos, para que sea compatible el compromiso fisiológico con la higiene corporal.

Canarias, a 12 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquís Vera.

11L/PNLP-0233 Del GP Socialista Canario, sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad

(Registro de entrada núm. 202510000003289, de 12/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Socialista Canario, sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Lucia Fuentes Mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la preservación de tejido ovárico en pacientes que han perdido la fertilidad para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La preservación de la fertilidad es un tema de creciente importancia en el ámbito de la salud reproductiva. La técnica de preservación de tejido ovárico se presenta como una herramienta esencial para mujeres que enfrentan tratamientos médicos que pueden poner en riesgo su capacidad de concebir, como es el caso de la quimioterapia y la radioterapia. Estos tratamientos, a pesar de que son necesarios para combatir enfermedades graves como el cáncer, pueden tener efectos secundarios adversos sobre la función ovárica y puerta a una menopausia precoz y a la consiguiente pérdida de la fertilidad.

En los últimos años, la incidencia de algún tipo de cáncer en las mujeres en edad reproductiva se ha visto incrementada. El cáncer de mama continúa siendo lo más común y han aumentado los casos en mujeres con edades comprendidas entre los 25-39 años, mientras que el segundo tipo de cáncer con mayor incidencia y prevalencia en la mujer es el de útero.

Los avances en la investigación han contribuido al incremento considerable de la supervivencia de las pacientes jóvenes ante el cáncer de mama, útero y otros tipos de cáncer por la combinación de altas dosis de quimioterapia y radioterapia. Sin embargo, como se ha comentado anteriormente, la quimioterapia tiene efectos sobre la fertilidad de las mujeres, como pueden ser la reducción o el agotamiento de la reserva folicular del ovario, la alteración del proceso de maduración de los óvulos o la reducción de la calidad de estos.

Por otro lado, la radioterapia es capaz de generar en la mujer insuficiencia ovárica precoz (IOP) o la destrucción de los óvulos inmaduros, entre otras cosas, en función del lugar donde se recibe la radiación ionizante, así como de la dosis y la edad de la paciente.

En estos casos, la preservación del tejido ovárico, que se trata de un tipo de preservación de fertilidad, puede ser de utilidad para mujeres que quieren tener hijos después de recibir un tratamiento que a veces puede causar esterilidad, como pueden ser los tratamientos de cáncer mencionados anteriormente.

En concreto, la preservación del tejido ovárico se trata de un proceso mediante el cual se congela tejido de los ovarios para utilizarlo en un futuro como tratamiento de la esterilidad. Se extrae el ovario completo o una parte de este, después el tejido que contiene los óvulos se corta en láminas finas y se congela para almacenarlo. Este tejido se puede descongelar más tarde para colocarlo en el cuerpo de la mujer, por regla general en el ovario que quedó.

Es también de relevancia poner en contexto que cuando a una mujer se le diagnostica un tumor que puede comprometer su fertilidad, existe la opción de extraerle óvulos y congelarlos. Sin embargo, en las niñas la vitrificación de ovocitos no es posible, porque todavía no han llegado a la pubertad. Así pues, en estos casos toma especial importancia la extracción y la preservación del tejido ovárico, puesto que se convierte en la única opción posible.

Es imperativo que nuestra sanidad pública evolucione para ofrecer soluciones innovadoras que respondan a las necesidades de la población y la inclusión de la técnica de preservación de tejido ovárico en la sanidad pública de Canarias representa un avance significativo en la protección de la salud reproductiva de las mujeres. Mediante la inclusión de esta medida se contribuye a la equidad en el acceso a tratamientos médicos avanzados y se garantiza el acceso a todas las mujeres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir la técnica de preservación de tejido ovárico en la cartera de servicios de la sanidad pública de Canarias y a garantizar así su acceso a todas las pacientes que lo requieran.

Canarias, a 12 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0234 Del GP Socialista Canario, sobre defensa de los valores del deporte

(Registro de entrada núm. 202510000003290, de 12/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP Socialista Canario, sobre defensa de los valores del deporte

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Marcos Antonio Bergaz Villalba, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la “Defensa de los valores del deporte” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Constitución española dentro de los principios rectores de la política social y económica otorga un papel destacado al deporte. Así en el apartado tercero del artículo 43 dispone que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte”.

En sintonía con este precepto, nuestra norma de cabecera autonómica, el Estatuto de Autónoma de Canarias, aprobado en su versión actual mediante la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, atribuye en su artículo 138 a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia exclusiva en materia de deporte y actividades de ocio, que incluye, aspectos tan destacados como:

a) La ordenación, la planificación, el fomento, la promoción, la divulgación y la coordinación de las actividades físicas y del deporte, con especial atención a los deportes autóctonos de Canarias.

b) La planificación territorial y la promoción de una red de equipamientos deportivos suficiente y racionalmente distribuida y adecuada a los criterios de sostenibilidad ambiental y accesibilidad universal.

c) La regulación de la formación deportiva y el fomento de la tecnificación del alto rendimiento deportivo.

d) La prevención y control de la violencia en los espectáculos públicos deportivos, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Estado en materia de seguridad pública.

e) La ordenación de los órganos de mediación en materia de deporte.

f) La regulación en materia de disciplina deportiva.

g) El desarrollo de las medidas necesarias para garantizar el acceso público a las instalaciones deportivas, promocionando el derecho al transporte y comunicación intrainsular e interinsular de deportistas y equipos deportivos.

En aplicación de dicha competencia estatutaria se aprobó la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias*, que sustituyó a la *Ley 8/1997, de 9 de julio, canaria del Deporte*, tras dos décadas de vigencia y que como cualquier norma no fue inmune al paso del tiempo.

En el nuevo texto legal se dispone precisamente entre las funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte “el fomento de la práctica deportiva segura, exenta de cualquier manifestación violenta, acoso o actitud

contraria a los valores del deporte y de todo método extradeportivo fomentando el juego limpio. A estos efectos se fomentarán programas y proyectos para la erradicación, a través del deporte y la actividad física, de la violencia, hostilidad o discriminación contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a que, por motivos racistas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, enfermedad o diversidad funcional”.

Y subraya entre las competencias comunes de las Administraciones públicas canarias en esta materia “fomentar la cultura de la paz y la educación en valores de tolerancia, igualdad, solidaridad e integración social, así como garantizar el respeto entre deportistas, familias, espectadores, jueces, juezas y técnicos, durante y después de la práctica o competición deportiva”.

Unos valores, los del deporte, que deben ser fomentados, protegidos, reivindicados en todo caso, con independencia de la modalidad deportiva de la que se trate, al margen de su carácter profesional o no, sea en el ámbito del deporte base, sea en el dirigido a personas mayores.

Más aún, a tenor de la trascendencia que el deporte tiene en la actual sociedad. Sirva de ejemplo que, en 2023 se suscribieron un total de 4.280.763 las fichas federativas deportivas en España, destacando por modalidades las 1.248.511 de fútbol, 411.885 de baloncesto, 125.821 de voleibol, 100.704 de balonmano, 91.034 de tenis, 98.242 de judo o las 87.532 de atletismo, sin olvidarnos de otras especialidades como la vela con 18.543 fichas, el tiro olímpico con 50.639 o la esgrima con 6.628, tal y como recogen los datos publicados en el portal del Consejo Superior de Deportes.

Pero siendo relevantes estas cifras en términos cuantitativos, la práctica deportiva no se reduce a quienes a través de un club o entidad participan en alguna competición federada, pues su trascendencia va mucho más allá, y son muchas las personas que entre sus hábitos de vida tienen “hacer deporte”. En esta línea, la encuesta de hábitos deportivos 2022, realizada por el Ministerio de Cultura y Deporte junto al Consejo Superior de Deportes, recoge que:

Seis de cada diez personas practicaron deporte en el último año, ya sea de forma periódica u ocasional, un 57,3% de los encuestados. El 65% de la población que practica actualmente deporte comenzó a hacerlo antes de los 15 años y el 20,7% inició estas actividades entre los 15 y los 24 años; un 9,4% entre los 25 y los 44, y solo un 4,8% ha empezado a hacer deporte pasados los 44 años.

Pero es que, además, el 74,8% de la población asistió, al menos una vez al año, presencialmente o a través de medios audiovisuales, a un espectáculo deportivo. En concreto, el 31,1% lo hizo de forma presencial, mientras el 72,2% accedió por medios de comunicación, principalmente a través de la televisión.

Por lo tanto, es indiscutible la importancia que el deporte tiene en la sociedad actual, una importancia que no puede verse empañada por comportamientos contrarios a los valores que debe protagonizar y que destacan el conjunto de normas legales que regulan esta actividad.

De ahí que, resulte del todo condenable determinados comportamientos contrarios a los buenos y sanos valores del deporte que, con demasiada frecuencia suceden y atestiguan los medios de comunicación, pero también plasman las estadísticas. Así en el terreno de los titulares recientes, podemos mencionar los siguientes:

“Batalla campal en un partido de fútbol base de Málaga: a puñetazos y patadas por la expulsión de un jugador”, febrero de 2025.

“Un árbitro queda inconsciente tras ser agredido por el padre de un jugador en Burgos: era un partido de cadetes”, marzo de 2025.

“Pelea multitudinaria en un partido de fútbol juvenil en Lanzarote con insultos racistas”, febrero de 2025.

“Varios jugadores franceses denuncian insultos racistas en Croacia durante el desarrollo de un partido internacional de baloncesto”, febrero de 2025.

“Nuevo incidente en un campo de fútbol de Tenerife: un jugador golpea a un aficionado y se forma una pelea entre ambos equipos”, febrero de 2025.

“Acoso a tres árbitras en Gran Canaria: ocho jugadores suspendidos y cuatro partidos de cierre”, febrero de 2025.

Estos, son solo algunos titulares, sin embargo, son muchos más los episodios que se suceden sin trascender.

Del mismo modo, y para constatar la realidad del problema y la necesidad de intervención, que podemos acudir a datos como el número de infracciones imputadas a particulares en el marco de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Así, según el Anuario Estadístico del Ministerio del Interior de 2023, fueron un total de 1.401 infracciones imputadas a particulares en todo el territorio nacional, distribuidas en 742 infracciones leves, 646 graves y 13 muy graves. Y desde luego, no refleja la totalidad de casos, por cuanto la citada Ley se circunscribe únicamente a las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal.

En definitiva, aun cuando afortunadamente estas conductas no son la regla general, desgraciadamente suceden en demasiadas ocasiones, lo que nos obliga desde los poderes públicos a la renovar esfuerzos y adoptar nuevas medidas dirigidas a erradicar todo ejercicio de violencia física o verbal, de conductas alejadas del *fair play* o los valores nobles del deporte.

Y decimos renovar, innovar nuevas medidas, pues ya en nuestra comunidad autónoma, conscientes del problema, se han puesto en liza diferentes iniciativas, pero debemos redoblar esfuerzos a la vista del mucho camino que queda por andar, en una cuestión que no permite bajar la guardia.

Todo lo contrario, es una exigencia adoptar nuevas medidas que no solo pasan por las coercitivas, en respuesta a acciones inadmisibles, sino también en el terreno de las preventivas, esenciales, como la educación y las campañas de sensibilización, para que las generaciones presentes y futuras interioricen, compartan y ejerzan los valores del deporte; para condenar los episodios alejados de estos; y fomentar los valores positivos de una actividad, la deportiva, fundamental en una sociedad tolerante, inclusiva, comprometida, diversa, plural.

Como también supone el estudio y documentación de la casuística de la violencia en el deporte en el caso concreto de nuestra comunidad, y el seguimiento de esta problemática a través, por ejemplo, del Observatorio Canario de la Actividad Física y el Deporte, entre cuyas funciones se encuentra:

- a) Realizar estudios en el ámbito de la actividad física y el deporte.
- b) Emitir informes y estadísticas sobre la práctica deportiva, actividad física, así como encuestas y recomendaciones.
- c) Promover la realización de investigaciones y trabajos que incidan en aspectos relacionados con la educación física, así como con la actividad física y deportiva.
- d) Promover la realización de estudios que analicen el impacto de las iniciativas públicas que emplean la actividad física y el deporte como instrumento de desarrollo social y económico.

Del mismo modo que, acontece como una oportunidad para su fomento la inclusión de incentivos en las convocatorias promovidas por la Comunidad Autónoma de subvenciones, ayudas públicas o patrocinios a entidades o proyectos deportivos para que los valores del deporte tengan su relevancia a la hora de establecer los criterios de su concesión o las obligaciones de los beneficiarios de estos.

Todas, en definitiva, acciones dirigidas a subrayar la importancia de los valores propios del deporte que debemos compartir y defender los deportistas, familias, aficionados, árbitros, jueces, técnicos, entidades y todos los que participan, de una u otra forma, en esta actividad que debe ayudar a sacar lo mejor de cada ser humano y forjar una mejor sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Instar a la dirección del ente público de Radiotelevisión Canaria (RTVC) que impulse nuevas campañas de concienciación sobre la importancia del respeto a dichos valores en todas las actividades deportivas que se desarrollan en nuestra comunidad autónoma.

2. Encomendar al Observatorio Canario de la Actividad Física y el Deporte a la elaboración de un estudio informe sobre las conductas contrarias a los valores del deporte en Canarias y su seguimiento regular.

3. Valorar la inclusión en las convocatorias de subvenciones, ayudas o patrocinios promovidas por la comunidad autónoma a entidades y proyectos deportivos incentivos en positivo y/u obligaciones a los beneficiarios en materia de respeto y difusión de los valores del deporte.

4. Coordinar con el conjunto de cuerpos de seguridad acciones preventivas frente a posibles conductas contrarias a los valores del deporte.

Canarias, a 12 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0235 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre proyecto Arenarte

(Registro de entrada núm. 202510000003301, de 12/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre proyecto Arenarte

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancias de la diputada Vidina Espino Ramírez presenta la siguiente proposición no de ley relativa al “Proyecto Arenarte” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto Arenarte es una iniciativa de regeneración urbana que busca transformar el barrio de Arenales, en Las Palmas de Gran Canaria, en un museo al aire libre, utilizando el arte urbano como herramienta de cambio social, cultural y económico. Esta propuesta surge como una respuesta innovadora a la degradación del barrio, generada por problemas de inseguridad, prostitución y tráfico de drogas, que han afectado tanto la calidad de vida de sus habitantes como la actividad comercial de la zona.

Arenales se encuentra en una ubicación privilegiada dentro de Las Palmas de Gran Canaria, entre el casco histórico de Vegueta-Triana y las principales zonas comerciales y administrativas de la ciudad. Sin embargo, a pesar de su potencial, el barrio ha experimentado en los últimos años un deterioro progresivo, agravado por el abandono de espacios públicos y la proliferación de actividades ilícitas.

La presencia de prostitución y tráfico de drogas en varias calles de la zona ha generado una percepción de inseguridad y degradación urbana, afectando directamente la vida de los residentes y desincentivando la inversión y la apertura de nuevos negocios.

Ante esta realidad, Arenarte se plantea como una estrategia de intervención cultural y social, apostando por el arte urbano como motor de transformación. La propuesta busca dotar al barrio de un nuevo atractivo visual y simbólico convirtiéndolo en un referente cultural, turístico y comercial dentro de la ciudad.

El uso del arte urbano como herramienta de regeneración no es un fenómeno aislado. Ciudades de todo el mundo han desarrollado proyectos similares con resultados altamente positivos.

Arenarte se inspira en experiencias internacionales exitosas, como el Soho de Málaga, Wynwood Walls en Miami o Shoreditch en Londres, donde el arte urbano ha demostrado ser una herramienta eficaz para la revitalización de entornos urbanos deteriorados. Con este proyecto, se pretende no solo embellecer Arenales, sino también devolver el barrio a sus vecinos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y generando oportunidades económicas y culturales.

Uno de los ejemplos más destacados es el del barrio del Soho en Málaga, donde el arte urbano ha sido clave para la recuperación de una zona degradada. La creación del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga) y el impulso del proyecto Málaga Arte Urbano Soho (MAUS) lograron atraer a artistas de renombre internacional, quienes intervinieron las fachadas de los edificios, transformando por completo el barrio. Esta estrategia ha favorecido la apertura de nuevos negocios, ha aumentado la seguridad y ha consolidado el Soho como un referente del arte urbano en España.

En Miami, Wynwood Walls ha seguido un camino similar. Lo que en su día fue un barrio industrial con altos índices de criminalidad y abandono, hoy es un museo al aire libre que atrae a miles de visitantes cada año. La transformación de sus calles mediante murales de gran formato ha dado lugar a un ecosistema creativo donde conviven galerías de arte, restaurantes y comercios, generando una importante actividad económica.

En Europa, Shoreditch en Londres ha vivido un proceso parecido. Lo que antes era una zona industrial marginal, con altos índices de criminalidad, ha sido revitalizado gracias al arte urbano. La presencia de artistas como Banksy ha convertido sus calles en una galería al aire libre, atrayendo tanto a turistas como a emprendedores del sector creativo.

Estos ejemplos demuestran que el arte urbano no es solo una manifestación estética, sino una poderosa herramienta de transformación social, económica y cultural. Arenarte busca replicar estas experiencias, adaptándolas a las características y necesidades del barrio de Arenales, con el objetivo de consolidarlo como un espacio dinámico y atractivo tanto para residentes como para visitantes.

El principal objetivo de Arenarte es convertir Arenales en un museo urbano al aire libre para ellos se propone una intervención artística en medianeras y fachadas en mal estado, transformando la imagen del barrio.

La presencia de arte en las calles genera mayor afluencia de personas y visitantes, lo que contribuye al aumento de la seguridad y la desaparición de la zona de actividades ilícitas. La mejora del entorno y el aumento del flujo de visitantes también pueden favorecer el crecimiento de los negocios de la zona. Arenarte tiene además el potencial de convertirse en una ruta de arte urbano de referencia en Canarias, generando un nuevo atractivo para la ciudad.

La ejecución de Arenarte se plantea en varias fases: en primer lugar, es necesario realizar la selección de medianeras y fachadas que serán intervenidas; realizar una convocatoria de artistas, invitando a creadores locales, nacionales e internacionales a participar; la ejecución de los murales, con un enfoque que combine calidad artística e identidad local y por último la inauguración y promoción del circuito, con actividades culturales y campañas de comunicación para dar visibilidad al proyecto.

Es fundamental la integración de la comunidad por lo que se buscará que los vecinos participen en el proceso de selección de murales y en actividades relacionadas con el proyecto. Arenarte permitirá que los habitantes de Arenales se reapropien de sus calles, generando un sentido de pertenencia y orgullo por su entorno. Además, la presencia del arte en el espacio público fomentará la participación cultural, incentivando la creatividad y el interés por el arte urbano entre jóvenes y adultos.

Desde el punto de vista económico, el arte urbano ha demostrado ser un poderoso atractivo turístico. Si se promociona adecuadamente, Arenales podría convertirse en un destino para quienes buscan experiencias culturales en Las Palmas de Gran Canaria, lo que se traduciría en mayores ingresos para los comercios locales y en la apertura de nuevos negocios vinculados a la cultura y el turismo.

El proyecto también contempla un plan de conservación para los murales, garantizando su mantenimiento ante el paso del tiempo y posibles actos vandálicos.

Otra propuesta que complementaría Arenarte es la creación de una estructura móvil para la proyección de cine al aire libre, lo que reforzaría el carácter cultural del barrio y permitiría el acceso gratuito a proyecciones cinematográficas.

Otras iniciativas complementarias impulsadas por los vecinos es la creación de un espacio de huertos urbanos comunitarios para la recuperación de solares en desuso y el fomento de la educación ambiental y el cultivo sostenible. Además, se ha planteado la construcción de un mariposario urbano, un espacio diseñado para la conservación de especies polinizadoras y la educación ambiental.

El proyecto Arenarte representa una oportunidad única para la transformación del barrio de Arenales. A través del arte urbano, se propone mejorar la seguridad, fortalecer la identidad local, reactivar la economía y convertir el barrio en un referente cultural de la ciudad.

Para que Arenarte sea una realidad, es fundamental el respaldo institucional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y de la Consejería de Cultura del Gobierno de Canarias, además de la búsqueda de fondos europeos para la regeneración urbana.

Además, el proyecto Arenarte fortalecería la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria como Ciudad Europea de la Cultura al demostrar cómo el arte puede ser un motor de transformación urbana, cohesión social y desarrollo económico. Al convertir el barrio de Arenales en un museo al aire libre, la ciudad apuesta por una cultura accesible e inclusiva, alineada con los valores europeos de regeneración urbana a través de la creatividad.

En una segunda fase más ambiciosa dentro del proyecto Arenarte se pueden establecer espacios diseñados para impulsar la producción artística y la colaboración. Entre ellos, un área de *coworking* para creativos, un laboratorio de arte digital con acceso a herramientas avanzadas como la inteligencia artificial y la impresión 3D, o una galería de exposiciones enfocada en nuevas formas de arte interactivo. Además, se ofrecerían residencias para artistas internacionales, quienes podrían compartir su conocimiento con creadores locales, y se impartirían programas formativos en producción digital, emprendimiento cultural y estrategias de internacionalización.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Es por todo ello, que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a llegar a los acuerdos pertinentes entre ambas instituciones para la planificación, ejecución y financiación del Proyecto Arenarte como iniciativa de regeneración urbana que busca transformar el barrio de Arenales en un museo al aire libre, utilizando el arte urbano como herramienta de cambio social, cultural y económico, en colaboración con los vecinos y vecinas del barrio.

En Canarias, a 12 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

MOCIONES

EN TRÁMITE

11L/M-0037 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y acciones de la gestión realizada en materia de dependencia, la preocupante disminución en el número de PIA resueltos en 2024 y su afección a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-57)

(Publicación: BOPC núm. 19, de 29/1/2025)

(Registro de entrada núm. 202510000003115, de 6/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. MOCIONES

5.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y acciones de la gestión realizada en materia de dependencia, la preocupante disminución en el número de PIA resueltos

en 2024 y su afección a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias (I-57)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0057 del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y acciones de la gestión realizada en materia de dependencia, la preocupante disminución en el número de PIA resueltos en 2024 y su afección a las personas en situación de dependencia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento de la dependencia es un procedimiento administrativo, que se inicia a solicitud de la persona interesada o de quién ostente su representación.

El procedimiento del reconocimiento del derecho a la dependencia en Canarias consta, por ahora, de dos fases o momentos diferenciados: una primera fase que, es el reconocimiento del grado de la dependencia y una segunda fase que es el reconocimiento del PIA (programa individual de atención), donde se determina la prestación a la que la persona tiene derecho.

En función del grado se dicta la resolución del PIA (programa individual de atención) que recoge qué prestación necesita la persona.

Es decir, el PIA es la resolución donde se recoge la prestación que se le da a la persona en situación de dependencia, que puede ser de servicio y/o económicas.

Podemos afirmar entonces que el trámite más importante, por el que espera la persona en situación de dependencia desde el momento en que presenta su solicitud es el Programa Individual de Atención, porque el PIA es la resolución que reconoce el derecho a la persona solicitante y las prestaciones a las que tiene derecho. Por tanto, este dato es el que nos indica a cuántas personas en situación de dependencia se les ha reconocido su derecho.

Y precisamente por esto, de todos los datos que recoge el Imserso éste es el más importante porque nos permite conocer a cuántas personas se les ha reconocido el derecho, que es lo que todas las personas están esperando desde que presentan su solicitud. Atendiendo a los datos publicados por el Imserso, la evolución desde 2022 es la siguiente:

- 2022: 7.910 personas se les reconoció el derecho.
- 2023: 6.000 personas se les reconoció el derecho.
- 2024: 4.328 personas se les reconoció el derecho.

Es decir, desde que se produce el cambio de gobierno en Canarias, cada año se le reconoce a menos personas su derecho a la dependencia. Esta es la realidad que están sufriendo las personas que solicitan el derecho a la dependencia en Canarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, a:

1. Crear una mesa de trabajo con la representación sindical de la consejería para analizar y tomar medidas efectivas para recuperar el diálogo y resolver el clima laboral, responder a los déficits actuales y a las distintas incidencias que están siendo denunciadas por los comités de empresa.

2. Aprobar la nueva RPT de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias para garantizar las ratios de personal necesarios para garantizar la calidad de la atención y la igualdad en el acceso a los recursos en materia de dependencia.

3. Crear una mesa de seguimiento y evaluación con las y los trabajadores de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, los colegios profesionales que representan a las y los profesionales que intervienen en el sistema de dependencia y el tercer sector social, de cara a la aprobación y puesta en marcha del nuevo decreto de simplificación para garantizar la calidad de la atención en todo el procedimiento y en especial en el proceso de valoración de las situaciones de dependencia y detectar posibles deficiencias que afecten a la calidad de la atención que deben recibir las personas en situación de dependencia.

4. Avanzar en el modelo de desinstitucionalización de los cuidados favoreciendo e impulsando, mediante la aprobación de una estrategia canaria, los modelos de apoyo personalizados y comunitarios. Una estrategia que debe ser consensuada y participada por las y los profesionales del sistema de dependencia.

5. Garantizar en el marco del nuevo convenio de cooperación con los cabildos para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, el mismo precio/hora a los cabildos que decidan mantener el Servicio de Ayuda a Domicilio Especializado, atendiendo a la situación existente en cada isla, que en la licitación prevista por el Gobierno para dicho servicio.

6. Aprobar, en coordinación con los cabildos, un nuevo plan de infraestructuras sociosanitarias para dar cobertura al déficit actual existente cifrado en más de nueve mil plazas que tenga en cuenta el enfoque de atención centrado en la persona.

Canarias, a 6 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/M-0038 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de las acciones previstas y realizadas para la mejora de las condiciones económicas y laborales de las personas trabajadoras, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-56)

(Publicación: BOPC núm. 19, de 28/1/2025)

(Registro de entrada núm. 202510000003116, de 6/3/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5. MOCIONES

5.2. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos de las acciones previstas y realizadas para la mejora de las condiciones económicas y laborales de las personas trabajadoras, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-56)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de marzo de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0056 los propósitos de las acciones previstas y realizadas para la mejora de las condiciones económicas y laborales de las personas trabajadoras, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

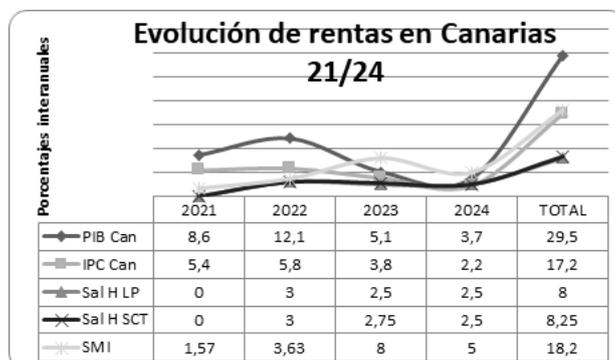
1. Datos de evolución de la economía y previsiones económicas

Distintos informes económicos, como el de la CaixaBank, prevén que Canarias será la comunidad autónoma que más crecerá en el año 2024, estimando que lo hará en un 3,3%, mientras que la media española terminará

en un 2,8%. En el mismo sentido se ha pronunciado la Cámara de Comercio de Tenerife en el Boletín de Coyuntura Económica de Canarias, siendo aún más optimista, con una previsión de crecimiento en las islas de un 4% en el año 2.024.

En los presupuestos de la CC. AA. de Canarias prevé que en el 2025 crezca al 1,9%, un crecimiento acumulado de nuestro PIB desde el año 2019 hasta el 2025, con la crisis sanitaria del COVID-19 por medio, se refleja en los presupuestos con el informe de la Consejería de Economía que cita que; “Las estimaciones de crecimiento para la economía canaria realizadas por la Viceconsejería de Economía e Internacionalización sitúan el nivel de crecimiento del PIB real de Canarias en el ejercicio 2025 en el 1,9% en un escenario central tras el aumento del 3,3% previsto para 2024. En una comparación de estas previsiones con las de otros organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que otras instituciones prevén una moderación del crecimiento del *output* en 2025, situándose sus proyecciones entre el +2,2% (Ceprede) y el +2,6% (Hispalink). Las previsiones señaladas por la citada viceconsejería estiman que en 2025 el PIB de Canarias en términos reales podría superar en un 5,4% el nivel anterior a la pandemia”.

A todo esto, el IPC ha crecido en el periodo de 2021 al 2024 tal y como reflejan los siguientes datos, y sin embargo mientras que el SMI lo ha hecho al mismo ritmo que el IPC, los convenios colectivos de Canarias se han mantenido estancados, y donde han existido acuerdos en materia de negociación colectiva, como pueden ser en los convenios de hostelería en ambas provincias, siempre lo han hecho por debajo del IPC anual y por debajo de lo estipulado en el V Acuerdo Estatal de Empleo y Negociación Colectiva.



2. Evolución del empleo; paro registrado y EPA

En enero de 2025, el desempleo en Canarias se situó en 156.523 personas, un aumento en 179 personas (+0,11%) con respecto al mes anterior y de -13.295 personas, con el mismo mes de 2024 (-7,83%). Dato positivo pero que muestra una desaceleración en términos interanuales si comparamos el total de la reducción del paro desde el año 2023 a 2024 que fue de -14.050, respecto a los -13.295 que se redujo del año 2024 al 2025.

El número de personas afiliadas en Canarias es de 932.421, un aumento anual del 3,35%, el tercer valor más alto de toda la serie histórica, por detrás de los datos de noviembre y diciembre del 2024.

El número de personas afiliadas en el régimen de autónomos se sitúa en 144.065, el tercer valor más alto de toda la serie histórica, por detrás de los datos de noviembre y diciembre del 2024; un aumento anual del 2,58%.

El número de ocupados en Canarias aumentó en 26.400 personas en el cuarto trimestre de 2024 respecto al trimestre anterior (un 2,64%) y se sitúa en 1.023.700, el dato más alto de toda la serie histórica.. En el último año el empleo ha aumentado en 37.300 personas (un 3,78%).

Este dato es tan positivo debido a que el cuarto trimestre de 2024 hubo una caída de la población activa de -13.000 personas en términos interanuales. La caída de la población activa en términos trimestrales en este cuarto trimestre de 2024 fue de -3.100 personas. La población inactiva aumentó en 11.100 personas en este trimestre.

El número de parados según el Ivtepa2024 disminuye este trimestre en -29.400 personas (-17,53%) y se sitúa en 138.400; es la primera CC. AA. donde más desciende y es el dato de paro más bajo desde 2007.

Y la tasa de paro disminuye respecto al trimestre anterior en dos puntos porcentuales quedando en 11,91%. Es el dato más bajo desde 2007. En el último año esta tasa ha disminuido -4,15 puntos porcentuales.

La tasa de paro femenina se sitúa en el 14,04% mientras que la masculina en el 10,02%. La tasa de paro juvenil es del 24,74%.

En febrero de 2025, el paro registrado presentó un aumento del paro respecto al mes anterior de 1.328 (+0,85%), encadenando dos meses seguidos de aumento del paro, situándose en 157.851 parados. En términos interanuales se redujo el paro en -11.879 personas.

3. Calidad del empleo

Tras observar los datos estadísticos sobre la creación de empleo y las magnitudes en algunas de las variables, tanto del paro registrado como de la EPA, también es necesario observar cómo impacta la fase de expansión económica sobre la calidad del empleo.

Respecto al paro registrado observamos como en el tiempo y tipo del contrato, el número de contratos indefinidos, experimentan un incremento de 16,60% con respecto al mes de diciembre 2024 (3.647 contratos indefinidos más), mientras que respecto al mes de enero 2024 representa un descenso interanual del -1,85%.

El número de contratos realizados durante enero de 2025 de entre 1 a 3 días fue de 10.025, un 16,92% de los contratos. El porcentaje mayor del total de contratos. El número de contratos inferior a un mes fue un total de 18.190 contratos durante el mes de enero.

La parcialidad en la contratación representa el 31,56% del total de contratos en el mes de enero de 2025.

El tipo de jornada según la EPA IVT 2024 el empleo a tiempo completo representa el 89,28% del total, en este trimestre aumenta en 20.100 personas (2,25%), por su parte el empleo a tiempo parcial es el 10,73% de total, en este trimestre aumenta en 6.300 (6,09%).

La parcialidad en el empleo aumenta en un 10,73%, muy por encima del empleo a jornada completa que es de un 2,25%.

El número de asalariados aumenta este trimestre en 28.200 (3,29%); el sector público aumenta en 18.500 (11,93%) y el sector privado aumenta en 9.700 (1,38%). Las personas con contrato indefinido aumentan en este trimestre en 5.400 (0,74%) y por su parte con contrato temporal aumentan en 22.800 (17,39%).

En la variación interanual los asalariados crecen un 3,42%; públicos aumentan un 3,03% y privados aumentan un 3,52%. Por su parte, los contratos temporales descienden en -1,47%, mientras que los indefinidos aumentan un 4,51%.

El último trimestre del año 2024 la temporalidad en el empleo fue de un 17,39%, frente al 0,74% de la contratación indefinida.

Gracias a la reforma laboral se sigue dando datos positivos en términos interanuales respecto a la contratación indefinida que aumenta en un 4,51%, mientras los temporales disminuyen en un -1,47%.

Otros informes que analizan la calidad del empleo

Si nos vamos a otros informes que miden la calidad del empleo, y que no salen reflejados en los informes del paro registrado ni de la EPA, según el informe del Gabinete Técnico de CC. OO. Canarias sobre las estadísticas de convenios colectivos en las islas de enero de 2025, cita que no pudo haber sido peor el comienzo de año en lo que a negociación colectiva se refiere, mostrando la jornada laboral promedio más extensa de todo el país, y además el menor incremento salarial.

Por lo que cabría preguntar: ¿qué ha hecho el actual Gobierno de Canarias para impulsar la negociación colectiva en canarias, especialmente sobre los dos convenios prominentes cuando en el debate del estado de la nacionalidad anterior se aprobó una resolución para mejorar las condiciones económicas y laborales de los trabajadores del sector turístico? La respuesta es clara; nada.

CC. OO. estipula en su informe que la jornada media anual pactada en las islas se situó en 1.814,82 horas, superior a la media estatal en un +3,5%, esto es 65 horas más de trabajo al año.

Sobre los salarios CC. OO. Canarias cita que la variación salarial media acordada en los convenios colectivos de aplicación en las islas se situó en enero de 2025 en el 2,42%, lo que implica:

- Ser el menor aumento registrado del total de las regiones autónomas. La variación media nacional fue del 3,03% y el mayor aumento se presentó en Madrid con un ascenso del 3,73%.

- Crecer a una menor tasa durante el mes de enero de 2025 que lo que hicieron los salarios un año antes (2,74%).

- No dar cumplimiento a lo estipulado en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva donde se contempla para 2025 una subida salarial del 3%.

- Agrandar la pérdida de poder adquisitivo que aun acumula la clase trabajadora de confirmarse para las islas el aumento de la inflación del que informaba el IPC adelantado del pasado mes de enero.

- La población trabajadora que se beneficia de esta subida salarial media se cuantifica en 179.120 personas. Un dato raquítico si lo comparamos que el número total de ocupados que existen en las islas según el IV trimestre de la EPA de 2024 que fue de 1.023.714.

Si nos vamos a las estimaciones de los beneficiarios de la última subida del SMI de 50€ mensuales (4,4%), CCOO calculo que pueden ser entre 128.000 y 177.000 personas con contratos a jornada completa. Casi tanto como las personas beneficiadas por los pactos salariales suscritos en convenio, lo que viene a demostrar que la negociación colectiva en Canarias está estancada y que el gobierno no ha hecho nada.

Sobre las horas extras impagadas, según informes de CC. OO. Canarias:

- Semanalmente se trabaja 156,3 mil horas extras en Canarias, de las cuales el 33% de esas horas no son pagadas ni compensadas, y por las que no se cotizan.

- Del dato anterior se desprende que de media 52.000 horas extras a la semana no son pagadas ni compensadas.

- Esto supone que las empresas no abonan (se ahorran) 53 millones de euros al año.

- En total son 8.200 personas asalariadas (40% del total de asalariados que hacen horas extras que son 21000 personas) que realizan horas extras que no se les pagan ni compensan, con las pertinentes infracotizaciones a la seguridad social.

- El total de horas extras que se realizan en canarias supondría la creación de 3.900 puestos de trabajo a jornada completa.

- Las horas extras no pagadas supondría la creación de 1.300 empleos a jornada completa.

- El sector de hostelería es en el que se producen el mayor número de horas extras no pagadas, siendo un total de 17.600 horas extras no pagadas a los que le afectan a 1.800 trabajadores/as.

Y sobre la brecha salarial e igualdad, tras los últimos informes de CCOO Canarias y de UGT en materia de igualdad se queda de manifiesto que el factor principal para la reducción de la brecha salarial ha sido el incremento paulatino del SMI, una política en exclusiva del Gobierno de España con el único acuerdo de los sindicatos al desmarcarse las patronales. El PP también se ha mostrado en contra de las subidas del SMI.

Otro de los elementos que muestra la precariedad en las mujeres respecto a los hombres es el abuso de la contratación de la jornada parcial frente a las jornadas completas, en cuyo caso los hombres porcentualmente superan con amplitud a las mujeres.

Todas estas cuestiones afectan finalmente a las pensiones de las mujeres al final de su carrera laboral, percibiendo estas cuantías inferiores a la de los hombres en el caso de las pensiones contributivas.

4. Cero actuaciones del Gobierno de Canarias para una distribución justa de la riqueza y la recuperación del poder adquisitivo de las personas trabajadoras en Canarias

El pasado mes de abril de 2024, en el debate del estado de la nacionalidad canaria, el Parlamento aprobó una resolución que dictaba lo siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover un pacto con el sector turístico que permita una mejora de las condiciones económicas y laborales en una apuesta clara por la mejora de la excelencia del modelo turístico y el compromiso social con Canarias”.

Pero no ha sido la única actuación política del gobierno para poder atender el reparto justo de la riqueza, y con ello la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores/as. Tras el 20 de abril, cuando se produjeron en Canarias movilizaciones masivas de la sociedad Canaria con el lema “Canarias tiene un límite”, y donde de entre las reivindicaciones de los colectivos convocantes estaba el cuestionamiento al crecimiento del modelo turístico, la desigual distribución de la riqueza y los bajos salarios de un modelo económico que se sustenta básicamente en el sector turístico, el presidente del Gobierno anunció la convocatoria de la I Conferencia de Presidentes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De entre los objetivos que se marcó el gobierno se encontraba “la redistribución de la riqueza vinculada al sector turístico”, y de las mesas de trabajo que configuraron se encontraba la de “Calidad del empleo”.

La mesa para discutir la calidad del empleo se produjo sin el concierto de las patronales y los sindicatos más representativos, exclusión que solo se puede explicar por la falta de voluntad de la consejería de empleo de abordar el reparto justo de la riqueza de forma seria y rigurosa, contraviniendo de esta manera la resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad un mes antes; bien por el desconocimiento de los mecanismos formales que existen para poder abordar uno de los principales problemas en Canarias en estos momentos; o bien porque no interesaba confrontar con los empresarios una mejora de las condiciones económicas y laborales ante el aumento cada vez más de trabajadores pobres.

Cabe recordar los motivos que instaron al Gobierno de Canarias en los textos iniciales para abordar en los grupos de trabajo una distribución justa de la riqueza decía lo siguiente:

“El grupo ha asumido que las políticas de empleo, vinculadas a la formación, deberían contribuir a mejorar la calidad en el empleo, incluida las condiciones salariales vinculadas a la productividad y otros aspectos, la conciliación de la vida familiar y la reducción de la economía sumergida por la regularización de contratos de empleo...”.

En las mesas de trabajo emanadas de la I Conferencia de Presidentes se volvió a notar la mano del Gobierno, y de la Consejería de Turismo y Empleo, para justificar y legitimar que el impulso de los salarios tiene que venir dado de la productividad, cuyo debate en este parlamento ya he dejado de manifiesto que la única fórmula para impulsar los salarios es subir los mismos al mismo ritmo que sube el IPC, y para ello habría que exigir que se cumplan los pactos salariales a nivel estatal, no solo en el sector turístico sino en todos los sectores de producción.

Por último, el Grupo Socialista en el Parlamento de Canarias ha recordado a través de diferentes interpelaciones y mociones la existencia del órgano formal para poder abordar conjuntamente con patronales y sindicatos más representativos, asuntos materia de negociación colectiva. La *Ley 2/1995, de 30 de enero, de Creación del Consejo Canario de Relaciones Laborales*.

Sin embargo, y a pesar de que en las funciones de la Ley 2/1995 establece que el órgano debe “Fomentar y ampliar la negociación colectiva dentro del respeto al principio de autonomía consagrado en el artículo 37.1 de la Constitución e impulsar una adecuada estructura de los convenios en los ámbitos territorial y sectorial”,

así como “Promover la creación de comisiones paritarias, en los diversos ámbitos de negociación colectiva con la composición y competencias que el mismo determine.”, lo cierto es que el pleno del CCRL solo fue convocado una vez durante todo el año 2024, a pesar de que el artículo 19 expresa que “La Comisión Permanente se reunirá de modo ordinario, una vez al mes, y extraordinario, cuantas veces la convoque el presidente”.

Respecto al Consejo de Productividad de Canarias, anunciado insistentemente por parte del presidente del Gobierno de Canarias, no se ha reunido jamás.

5. Rechazo a todas las propuestas del Grupo Socialista en el Parlamento para impulsar un reparto más justo de la riqueza

Durante todo el año 2024 el Grupo Socialista en el Parlamento ha interesado diversas iniciativas para poder abordar un impulso de los salarios y mejora de las condiciones laborales en Canarias, tal es así que desde el inicio del periodo de sesiones de ese año, más concretamente el 6/2/24, debatimos sobre la iniciativa 11L/C/P-0234, en la que se pudo entrever las carencias, y la falta de interés de la consejería de empleo en esta materia.

El 19/3/24, debatimos la 11L/M-003, en la que los grupos políticos que apoyan al gobierno votaron en contra del punto que instaba al gobierno de Canarias a impulsar el Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial en el seno del Consejo Canario de Relaciones Laborales.

El 8/5/24, volvimos a debatir en torno a la 11L/M-009, y los grupos políticos que apoyan al gobierno volvieron a votar en contras de propuestas tendentes a convocar el Consejo Asesor del Presidente, y que de las conclusiones para poder impulsar los salarios y distribuir de forma justa la riqueza, se convocara al Consejo Canario de Relaciones Laborales para poder llevarlas a cabo con carácter formal.

El 23/7/24, en la 11L/M-0018, se volvió a rechazar el convocar de forma urgente el CCRL por parte de los grupos que apoyan en el Gobierno. Moción en la que además se les indicaba donde podían encontrar los diferentes acuerdos a los que se hacía referencia, al objeto de poder identificar que era algo que estando suscrito por todas las partes no debía entrañar demasiada dificultad.

Y por último, el pasado mes de noviembre (26/11/24), en la 11L/M-0032, sobre las conclusiones de los grupos de trabajo convocados por la I Conferencia de Presidentes, y tras las manifestaciones del 20 de abril en las que también se instaba a un reparto justo de la riqueza, los grupos que apoyan al Gobierno volvieron a rechazar todas nuestras propuestas que indicaban como proceder para que el Gobierno de Canarias pudiera llevar a cabo los compromisos adquiridos con la ciudadanía canaria en tal sentido.

6. Situación actual

Tras más de un año, como se ha podido comprobar en la cronología de los hechos, en el que el Grupo Socialista en el Parlamento de forma insistente dejaba de manifiesto la necesidad imperiosa de redistribuir de forma justa la riqueza a través de los salarios, así como una mejora de las condiciones laborales, el Gobierno de Canarias y la Consejería de Turismo y Empleo no ha hecho absolutamente nada dentro del marco de influencia y las competencias que les asiste.

Tras este año perdido en la que la economía ha seguido creciendo, y las previsiones siguen al alza, los precios han seguido aumentando y los convenios permanecen estancados, cuestión que ha provocado un hartazgo por parte de los sindicatos sectoriales, en las que el caso de la hostelería ya han anunciado una huelga general, y otros como por ejemplo el sector de clínicas privadas que en unas de las mociones presentadas a instancias de este grupo dejábamos de manifiesto las raquíticas tablas salariales de las diferentes categorías profesionales va en aumento la conflictividad laboral.

La inacción del Gobierno y de la Consejería de Empleo provocó que la mayoría de los sindicatos del sector de hostelería le reclamaran una mediación hace apenas unas semanas, prueba evidente de la falta de trabajo y la vulneración de una resolución de este parlamento en el debate del estado de la nacionalidad del año 2024.

Por lo tanto, no se ha convocado al Consejo Canario de Relaciones Laborales incumpliendo el mandato legal de la Ley 2/1995, de 30 de enero, tampoco se llevado a cabo el mandato emanado de la resolución del debate del estado de la nacionalidad 2024 para instar a las patronales y sindicatos del sector turístico a impulsar una mejora de las condiciones económicas y laborales, no se debatió este asunto en los consejos asesores del presidente, no se ha convocado el Consejo Canario de la Productividad, y no se debatió sobre este asunto en las mesas de trabajo resultantes de la I Conferencia de Presidentes.

En definitiva, la falta de responsabilidad política, compromiso y cumplimiento de los mandatos democráticos por parte del presidente del Gobierno de Canarias y de la consejera de Turismo y Empleo por lo aprobado en el pleno del Parlamento de Canarias, han provocado una tensión social y laboral que ha generado una escalada en la conflictividad laboral, hasta el punto de que en Semana Santa está prevista una huelga general en el sector de hostelería convocada por el sindicato mayoritario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva la siguiente:

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en materia de empleo, a convocar de forma urgente al Consejo Canario de Relaciones Laborales para que en el amparo del artículo 3.º de la Ley 2/1995, de 30 de enero, por la que se crea el Consejo Canario de Relaciones Laborales, inste a sus miembros a:

A) Que en el acuerdo interprofesional de negociación colectiva en el que se están intercambiando documentos los agentes sociales y económicos:

i. Se propongan cubrir a todos los sectores productivos de Canarias por con convenio colectivo, y así dar cumplimiento al mandato constitucional amparado en el artículo 7 y artículo 37 de la CE.

ii. Se propongan que los convenios colectivos sean regionales, principalmente el de hostelería de ambas provincias, impulsando la igualdad salarial y de derechos laborales de las personas trabajadoras en todas las islas, así como el principio de igualdad y de cohesión social en Canarias.

iii. Se incluya una cláusula de revisión salarial conforme al IPC en todos los convenios colectivos.

iv. Se propongan impulsar un acuerdo de progresividad en la recuperación de poder adquisitivo de las personas trabajadoras perdidos en los últimos cuatro años, siendo estos de una expansión económica perfectamente acreditada.

v. Se propongan trasladar las cláusulas de igualdad que ya han acordado en el acuerdo de igualdad y brecha salarial en el marco de la concertación social canaria.

B) Poner en marcha cuanto antes la Comisión de Igualdad adscrita al CCRL y evaluar e impulsar el Acuerdo de Igualdad y Brecha Salarial.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en materia de empleo, a que, ante una eventual mediación en la huelga general en el sector de hostelería o en una reunión formal/informal con los sindicatos y representantes empresariales del sector de hostelería, se dé traslado del posicionamiento de este Parlamento aprobado en esta moción y ser contemplados en un posible acuerdo entre las partes.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la consejería competente en materia de empleo, a mediar en el conflicto de clínicas privadas y desbloquear la situación del convenio colectivo, trasladando a las partes la posición de este Parlamento en relación a esta moción.

En Canarias, a 6 de marzo de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias

